



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 169 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 ABR. 2010

**VISTO:** El Informe N° 060-2010/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 37036-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, el Acta N° 012-2010/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Informe N° 085-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPel, el Informe N° 023-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPel/jaco, el Memorandum N° 361-2010/GOB.REG.HVCA/GRDE, sobre aprobación del POA 2010 del Proyecto: "Protección y Conservación de Praderas Naturales en Ccaraccocha -- Comunidad de Pilpichaca"; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, se aprueba la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos; que regula la elaboración para la fase de inversión de los proyectos de inversión pública y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, precisiones en la formulación de expedientes técnicos y planes operativos;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, ha presentado el Plan Operativo Anual 2010 del Proyecto "Protección y Conservación de Praderas Naturales en Ccaraccocha -- Comunidad de Pilpichaca", cuyo monto de inversión es de S/. 777,321.19 (Setecientos setenta y siete mil trescientos veintiuno y 19/100 nuevos soles), teniendo por objetivo el uso adecuado de las praderas naturales en la zona de Ccaraccocha en el distrito de Pilpichaca;

Que, el Proyecto: "Protección y Conservación de Praderas Naturales en Ccaraccocha -- Comunidad de Pilpichaca", se encuentra inscrito en el banco de proyectos con el código SNIP N° 11483 y su revisión y evaluación se halla dentro del marco normativo de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802, la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, modificada por Resoluciones Directorales Nos. 003-2009-EF/68.01 y 004-2009-EF/68.01, por lo que estando a la opinión favorable del Evaluador de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones mediante Informe N° 023-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPel/jaco, la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales ha aprobado la misma, conforme se tiene del Acta N° 012-2010/GOB.REG.HVCA/CEPOA; en tal sentido, amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

**SE RESUELVE:**





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 169 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 ABR. 2010

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el PLAN OPERATIVO ANUAL 2010 del proyecto “Protección y Conservación de Praderas Naturales en Ccaraccocha – Comunidad de Pilpichaca”, con un presupuesto de S/. 777,321.19 (Setecientos setenta y siete mil trescientos veintiuno y 19/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Vicente Malasquez*  
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL  
GERENTE GENERAL REGIONAL

